

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California, convoca a las organizaciones sociales, educativas y profesionales que realicen actividades relacionadas con la protección al medio ambiente, y a los ciudadanos de Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate, Mexicali y San Felipe del Estado de Baja California, interesados a ocupar el cargo de Consejero Ciudadano Representante del Municipio de Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate, Mexicali y San Felipe ante el Consejo Estatal de Protección al Ambiente.

Los interesados en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano en pleno goce de sus derechos;
- II. Tener por lo menos 25 años de edad cumplidos al día de su designación;
- III. Tener residencia mínima de cinco años en la entidad;
- IV. No haber sido condenado por delito doloso;
- V. No ser funcionario público;
- VI. Contar como mínimo con estudios de Bachillerato o Carrera Técnica; y
- VII. Contar con experiencia comprobada de por lo menos 2 años en el desarrollo de actividades en materia ambiental.

Los interesados deberán presentar la documentación comprobatoria del cumplimiento de los requisitos referidos y el curriculum vitae respectivo.

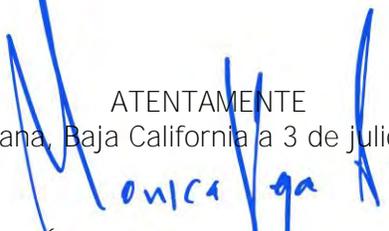
En caso de ser una organización la que propone un candidato, ésta además de los documentos que se señalan en los párrafos anteriores, deberá presentar el nombre o denominación de la organización, domicilio, los documentos para acreditar la representación legal de la organización proponente, y escrito en donde se expongan las causas que motivan la postulación del aspirante al cargo de Consejero Ciudadano.

La recepción de las propuestas será del 4 julio de al 18 de julio de 2023, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas, en las oficinas de esta Dependencia Estatal ubicadas en Laboratorio Calidad del Aire, calle 9 sur Esq. 2 oriente Edificio S/N, ciudad industrial Nueva Tijuana, Tijuana B.C.

Una vez vencido el plazo señalado y revisadas las propuestas recibidas, se realizará una lista de los candidatos que reúnan los requisitos, la cual será difundida a través del Portal de Internet de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable por un plazo de 10 días naturales a fin de que las personas interesadas emitan durante ese periodo, los comentarios u observaciones que estimen pertinentes, en relación a los candidatos enlistados; posteriormente el Consejo Estatal de Protección al Ambiente emitirá convocatoria para celebrar sesión ordinaria en la que se procederá a elegir a las personas que ocuparan el cargo honorario de los Consejeros Ciudadanos Representantes de los Municipios de Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate, Mexicali y San Felipe.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 21 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento Interno de Consejo Estatal de Protección al Ambiente.

ATENTAMENTE
Tijuana, Baja California a 3 de julio de 2023



MTRA. MONICA JULIANA VEGA AGUIRRE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.